



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1934

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

12 DIC. 2013

VISTOS:

A) El Oficio de aprobación. N° 14939/2013, del 26 de Noviembre de 2013, de la Subdere, que aprueba la distribución de los recursos correspondiente a la cuota única de los recursos IRAL –PMU –Subprograma Tradicional 2013.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL**".

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente Patricio Eladio Becerra Arriagada, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL**".

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "**CONSTRUCCION VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL**". ID=2743-48-LE13, al contratista Patricio Eladio Becerra Arriagada , por un monto de \$ \$ 28.715.652.- impuesto incluido y 45 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra "**CONSTRUCCION VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL**". ID=2743-48-LE13 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Patricio Eladio Becerra Arriagada.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Sr. Patricio Eladio Becerra Arriagada deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "**CONSTRUCCION VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL**". ID=2743-48-LE13, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con recursos IRAL PMU –Subprograma Tradicional 2013 y Fondos Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ÓBV/MBS/JAO/AVT/mv  
DISTRIBUCIÓN  
- SUBDRE  
- DOM  
- Finanzas  
- Secpla  
- Transparencia  
- Of. partes

